



DECRETO DAEM N° 1692.

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el Memorandum N° 59 de 26 de Agosto de 2013, de doña Karla Lobos Peña en que solicita autorización para ejercer docencia en los días que indica; el V° B° del Director DAEM(S) al referido Memorandum; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 – 94 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el artículo 8 de la Ley N° 19.863, sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos de la Administración Pública y da Normas sobre Gastos Reservados; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese permiso para desarrollar actividades docentes en la Universidad Santo Tomás a doña Karla Lobos Peña, RUT.13.307.025-, Coordinadora Desarrollo Local y Proyectos Educativos de la Dirección de Administración de Educación Municipal, entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2013, los días miércoles y viernes desde las 08:30 a 11:30 hrs.
2. Déjese constancia que la trabajadora individualizada, debe compensar las horas en que no desempeñó su cargo efectivamente, entre el 01 de agosto y 31 de diciembre de 2013, de lunes a viernes desde las 17:30 a 18:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

  
LISANDRO LAPA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/CRR/SH/CSN/COA/csn

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Interesado

